



MUNICIPALIDAD DE SAN JUAN DE LURIGANCHO

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 041-2020-A/MDSJL

San Juan de Lurigancho, 15 de enero de 2020

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN JUAN DE LURIGANCHO

CONSIDERANDO:

Que, el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972 establece que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad con lo establecido en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú;

Que, se designó al señor, **Christian Enrico Buleje Pun**, en el cargo de confianza de Sub Gerente de Tecnologías de la Información de la Municipalidad Distrital de San Juan de Lurigancho, bajo el régimen laboral del Decreto Legislativo N° 1057 y su Reglamento aprobado por D.S. N° 075-2008-PCM y sus modificatorias; designación que resulta conveniente dar por concluida;

Que, según el artículo 20°, numeral 17), de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, es atribución del Alcalde designar y cesar al Gerente Municipal y a los demás funcionarios de confianza;

Estando a lo expuesto, y lo dispuesto en el artículo 20, numeral 6) de la Ley Orgánica de Municipalidades N°. 27972;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DAR POR CONCLUIDA hasta el 15 de enero de 2020 la designación dada al señor, **Christian Enrico Buleje Pun**, en el cargo de confianza de Sub Gerente de Tecnologías de la Información de la Municipalidad de San Juan de Lurigancho, dándole las gracias por los servicios prestados en favor de esta corporación edil.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR, a partir del 16 de enero del 2020, al señor **Herbert Hipólito Fritas Yaya**, Gerente Municipal, en el cargo de **Sub Gerente de Tecnologías de la Información**, de la Municipalidad Distrital de San Juan de Lurigancho, en adición de sus funciones.

ARTÍCULO TERCERO.- Dejar sin efecto de toda norma legal de igual nivel a la presente que se oponga a la presente Resolución.

ARTÍCULO CUARTO.- ENCARGAR a la Gerencia Municipal y a la Gerencia de Administración y Finanzas, a través de la Sub Gerencia de Recursos Humanos, el cumplimiento de la presente Resolución.

Regístrese, Comuníquese, Cúmplase y Archívese.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
SAN JUAN DE LURIGANCHO
JULIO ALBERTO MOSCOSO FLORES
SECRETARIO GENERAL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
SAN JUAN DE LURIGANCHO
ALEX GONZALES CASTILLO
ALCALDE

Municipalidad de San Juan de Lurigancho

Sede Central: Jr. Los Amautas 180 - Urb. Zárate | Central Telefónica: 458 0509 - Fax. 376 2666
www.munisjl.gob.pe